



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 783, QUE  
EFECTÚA EL LLAMADO 6% FNDR CULTURA  
AÑO 2020.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 795**

**COYHAIQUE, 28 JUL 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N° 21.192 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2020, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa a la Sra. Geoconda Navarrete Arratia como Intendente para la región de Aysén, las Resoluciones N°7 y N°8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2020, señala, respecto de los recursos considerados para el desarrollo de actividades de carácter cultural, entre otros, que la forma de asignación de éstos habrá de efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecta a toma de razón los instructivos que considere necesarios, donde entre otros, se establezcan plazos de postulación y criterios con que dichas postulaciones serán analizadas definiendo los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.

2. La Ley Orgánica Constitucional de Estados de Excepción Constitucional, N° 18.415.

3. El Decreto número 104, de 2020. Declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

4. Que, en Acuerdo Core N° 5.539, con fecha 10 de enero del 2020, aprueba marco de distribución presupuestaria subvenciones 6% FNDR.

5. Que, en Acuerdo Core N° 5.663 de fecha 19 de mayo del 2020, se aprueba segunda redistribución marco presupuestario del FNDR 6%.

6. Que, mediante Acuerdo N° 5.689 con fecha 15 de julio del 2020 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba instructivo fondo Cultura del FNDR 6% del año 2020, para subvención de actividades de carácter cultural.

7. Que, con fecha 22 de julio en Resolución Exenta N° 779, Gobierno Regional de Aysén se aprueba instructivo fondo Cultura del FNDR 6% del año 2020, para subvención de actividades de carácter cultural.

8. Que, con fecha 23 de julio en Resolución Exenta N° 783, Gobierno Regional de Aysén realiza llamado concurso del fondo cultura del FNDR 6% del año 2020, de emergencia referida a subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén.

9. Que se requiere aclarar Criterio de Evaluación del factor de Alcance de la convocatoria, por cuanto existió una omisión involuntaria en esta materia en el instructivo fondo cultura del FNDR 6% del año 2020, de emergencia referida a subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén, aprobado mediante Resolución N°779 de fecha 22 de julio de 2020, aclaración que se efectuará conforme lo permite y dispone el artículo N° 62 de la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, lo que se efectuará en la parte resolutive del presente acto administrativo

10. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

### RESUELVO:

**1 COMPLEMENTESE**, conforme lo permite y dispone el artículo N° 62 de la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, el siguiente concepto:

Criterio de evaluación	Se considerará lo siguiente
1. Alcance de la convocatoria	Plan de difusión del proyecto, de acuerdo a formato descargable

### Pauta de Evaluación

N°	Criterios	Descripción	Puntos
1)	Alcance de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta Plan de difusión</li><li>• No presenta</li></ul>	5 0

**2 PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl), debiendo difundirse además por todo otro medio disponible al efecto.

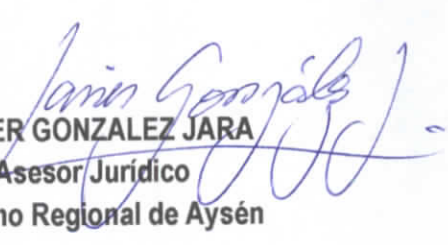
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA**  
Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
ASESOR JURÍDICO  
REGION DE AYSÉN



**JAVIER GONZALEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén

JOM/ACFFSF/fsf  
Distribución:

- DIDESO
- Unidad Jurídica
- DPIR (Unidad de Subvención)
- Archivo.